

134  
FOLIO

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

### ORDENANZA 11741

**Artículo-1º:**-Reconócese el ajuste de la siguiente transferencia correspondiente al año 1990, en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, solicitado por la agente Nélida Beatriz Di Plácido – Legajo Nº 13877/2, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.4.1 I.P.S. \$ 8,42

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 8,42.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de Agosto de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1940  
FECHA 10 SEP 2014

Registrada bajo el N° 11741

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL  
*Maria Ester Antinucci*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFESA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

